



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Refrendar RD 752, RD 813, RD 820 y RD 888/2025. Sesión 28/07

---

VISTO:

El dictado de las resoluciones RD-2025-752-E-UNC-DEC#FFYH - RD-2025-813-E-UNC-DEC#FFYH - RD-2025-820-E-UNC-DEC#FFYH - RD-2025-888-E-UNC-DEC#FFYH, dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones son dictada con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º bis Inc. "b" y "c" ley 19.549 modificada por la ley 27.742 y lo dispuesto por el Art. 5 Inc. a) del decreto del P.E. Nro. 1759/72 texto ordenado por decreto del P.E. 894/17 ANEXO I IF-2017-26478948-APN-JGM.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas corresponde refrendar las resoluciones mencionadas.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** REFRENDAR en todos sus términos las resoluciones decanales RD-2025-752-E-UNC-DEC#FFYH / RD-2025-813-E-UNC-DEC#FFYH / RD-2025-820-E-UNC-DEC#FFYH / RD-2025-888-E-UNC-DEC#FFYH.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

